

NOTA INFORMATIVA:

LOS SERVICIOS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA, INFORMAN:

SUBVENCIONES CONSEJERIA DE IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales ha convocado a través de la Orden de 8 de Mayo de 2018 (BOJA nº 90 DE 11 de Mayo de 2018) subvenciones en régimen de concurrencia competitiva:

**LINEA 1-2018: SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS MAYORES**

**(PRÓTESIS Y ÓRTESIS DENTALES)**

*Beneficiarios:* Personas físicas mayores con vecindad administrativa en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una renta per cápita de la unidad económica de convivencia no superior a 1,25 veces el IPREM (9399,49 € anuales), tener cumplidos 65 años, inactivas laboralmente, que no hayan sido beneficiarias por el mismo concepto en la convocatoria 207 y dispongan de un presupuesto cierto del concepto subvencionable, según establece las bases reguladoras.

*Objeto:* Facilitar la mayor autonomía posible a las personas mayores, mediante la financiación de la **adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dentales.**

**LINEA 2-2018: SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**ADAPTACIÓN DE VEHICULOS A MOTOR, ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE PRÓTESIS (AUDIFONO, PRÓTESIS DENTAL, OCULAR), AYUDAS DE DESPLAZAMIENTO.**

*Beneficiarios:* Personas físicas con discapacidad y vecindad administrativa en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una renta per cápita de la unidad económica de convivencia no superior al IPREM (7519,59 € anuales), con un reconocimiento de una discapacidad física, psíquica o sensorial en un grado igual o superior al 33 %, que disponga de un presupuesto cierto y con informe favorable del Centro de valoración y orientación, en el caso de subvenciones para la adquisición, renovación y reparación de productos de apoyo para personas con discapacidad según se establece en las bases reguladoras.

*Objeto:* Facilitar la mayor autonomía posible a las personas con discapacidad mediante la financiación de algunos de los siguientes conceptos: **adaptación de vehículos a motor, adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis**, así como **la adquisición, renovación y reparación de productos de apoyo para personas con discapacidad, los gastos de desplazamiento de personas con discapacidad al centro residencia o de día** al que deban asistir.

*El plazo para solicitar dichas ayudas, establecidas en dicha orden, es de **20 días naturales** a partir del siguiente a su publicación en el BOJA Nº 90 de Mayo de 2018 (del 12/05/18 hasta el 31/05/2018)*

*Para más información y tramitación:*

*Centro Municipal de Servicios Sociales( AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA)*